



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2381

BUENOS AIRES, 14 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-15395-14-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A solicita la inscripción del producto denominado Espirales repelentes contra mosquitos, marca X5, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 108 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

GD  
M  
L



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2381

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Espirales repelentes contra mosquitos, marca X5, de acuerdo con lo solicitado por la firma SANTIAGO SAENZ S.A; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030236, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250083, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 106 que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs.7, 14 y 21.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250083.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

SD



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2381

del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la  
composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-15395-14-9

DISPOSICION N°

2381

GD  
m

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

122,8 mm

29,5 mm

122,8 mm

28,9 mm

28,3 mm

123 mm

28,4 mm

12 ESPIRALES MATA MOSQUITOS PARA

12 ESPIRALES MATA MOSQUITOS 8 1

12 ESPIRALES  
MATA MOSQUITOS

Mantener fuera del alcance  
de los niños.  
Antes de su uso leer atentamente  
las instrucciones del rótulo.  
Incapacidad de uso doméstico.



12 ESPIRALES MATA MOSQUITOS

**INSTRUCCIONES:** Soplese cuidadosamente e introduzca la parte del separo en la altura del separo. Luego coloque en posición horizontal y encienda el sistema de modo que la circulación comience en forma.

**PRECAUCIONES:** Coloque su aspiración, evitando la zona del alcance de los niños y evitando el ruido. Mantener el producto en su envase original. Evite serfado, profundidad, transporte y almacenamiento con alimentos, bebidas, aceites de motor, etc. Usar con cuidado. No usar en ambientes con alta humedad ni en presencia de personas sensibles, siempre a con personas sensibles. Mantener la misma a una distancia mínima de 2 m del punto de operación del producto. Cerrar tapa firme. Evitar el uso excesivo. No aspirar a los curules de agua. Evitar la aspiración directa a los niños enfermos. Llegar a aspirar, lavarse las manos con abundante agua y jabón.

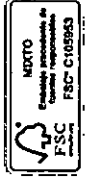
**\*ADVERTENCIA:** El empleo de este producto no asegura la no transmisión de la enfermedad. Se debea respetar las medidas de prevención recomendadas por la autoridad Sanitaria competente.

**PREVENIR AUXILIO:** Importancia: Mantener. En caso de ingestión no provocar el vómito y acudir al médico lo antes posible. En caso de ingestión de más cantidad de espirales o de 12 espirales, llame al médico o acuda a un hospital o centro de salud. En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua y jabón. En caso de contacto con los ojos lavar con abundante agua. Consultar en caso de intoxicación Argentina: Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0180 (línea gratuita, Buenos Aires). Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica (CITUC): 0800-33-3022. Paraguay: Emergencia Médica: 099-71 20432. Centro de Toxicología: (061-21) 220416.

**IMPORTADO POR:** Buñón, Mello Import Export S.R.L., (Urb. San Carlos, Caba 11 115) Buenos Aires / México: Tel. 091-557-0222. Chile: Centro Nacional Seguridad - Buenos Aires 2820, Arica / Chile - Tel. 0800-241920 Paraguay: Asunción y Ciudad del Este por Interlog S.A., Núcleo Rosa 1040 par. Perú: Asunción / Píezguay - PUC 80000001 - Asunción el consumidor: 0800-11-0000 - Píezguay Buenos Aires (ver envase).

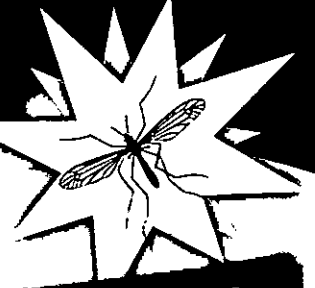
**Código QR:** Píezguay (ver envase), Theratufix  
Análisis: Análisis, Laboratorio de Análisis.  
Compañías: Theratufix ODO y Píezguay S.A., 100 SUMP.  
Código de Barras: Chile B (CABA), México de uso doméstico.  
Vencimiento: 3 años. Fecha de fabricación / N° de Lote (ver envase).  
R.U.E. N° 170000208. R.U.P.U. N° 100000.

NUEVA FÓRMULA



Mantener fuera del alcance  
de los niños.  
Antes de su uso leer atentamente  
las instrucciones del rótulo.  
Incapacidad de uso doméstico.

12 ESPIRALES  
MATA MOSQUITOS



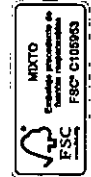
12 ESPIRALES  
MATA MOSQUITOS



ALTO PODER  
MAYOR DURACIÓN

Antes de usar leer atentamente  
las instrucciones del rótulo.  
Incapacidad de uso doméstico.

PESO  
NETO 150g.  
INDUSTRIA ARGENTINA



Mantener fuera del alcance  
de los niños.  
Antes de su uso leer atentamente  
las instrucciones del rótulo.  
Incapacidad de uso doméstico.

12 ESPIRALES  
MATA MOSQUITOS

ALVARO GUZMAN  
EN QUIMICA S.A.  
CALLE 10 N° 1243  
TEL. 011-4311690  
FAX 011-4311690  
www.alvaroguzman.com.ar

54 (367)  
4311690



MAR 2016



LINEA 700 891 248  
A PODER MANUEL  
DNI: 28.708.248



ALVARO GUZMAN  
EN QUIMICA S.A.  
CALLE 10 N° 1243  
TEL. 011-4311690  
FAX 011-4311690  
www.alvaroguzman.com.ar



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250083

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **ESPIRALES REPELENTES CONTRA MOSQUITOS**
2. Marca: **X5**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **TRANSFLUTRINA 0,03 %**
5. Forma de Presentación: **FLOW PACK POR 50G(4 ESPIRALES) Y 150G(12 ESPIRALES)**
6. Venta: **VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto: **SANTIAGO SAENZ S.A.**
8. Domiciliado en: **CALLE LATERAL OESTE S/N - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 170030236**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-015395-14-9.

Disposición N°: **2381**

Fecha: **14 MAR 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

L.O.

or

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional

ANMAT  
Sello y Firma del Funcionario Responsable